

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
4701391099	MUHAMMAD ASIF	X5233133N	PEÑAFIEL	28/09/2009
4701380199	YAHYA YASSINE	X3435319Q	VALLADOLID	10/11/2009

9662/2009

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Valladolid, 18 de noviembre de 2009.–El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
4701889477	ROBERTO DÍEZ ANDRÉS	13138877	ARROYO	19/10/2009
4701757700	ALBERTO GARCÍA ABRIL CALDERÓN	12411696	CIGALES	15/10/2009
4701757699	RUBÉN BORJA HERNÁNDEZ	12411616	LAGUNA DE DUERO	23/10/2009
4701853799	EDGAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	12338724	LOMOVIEJO	16/10/2009
4701850300	JOAQUÍN GONZÁLEZ CASTRO	34869329	MOTA DEL MARQUÉS	23/10/2009
4701789599	DAVID SAMANIEGO SANZ	44903442	PEÑAFIEL	15/10/2009
4701621866	JUAN MANUEL MERA PÉREZ	09280737	PUENTE DUERO	15/10/2009

9663/2009

III.–ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Hacienda y Personal

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia la adjudicación definitiva en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro de vestuario y prendas de protección para el personal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento año 2009

1.–Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Hacienda y Economía.
- Número de expediente: 1474/09.

2.–Objeto del contrato.

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro de vestuario y prendas de protección para el personal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento año 2009.

3.–Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.–Presupuesto base de licitación. Importe neto: 40.563,79 euros. IVA (16%). Importe total: 47.054,00 euros.

5.–Adjudicación definitiva:

- Fecha: 3 de diciembre de 2009.
- Contratista: Productos y Mangueras Especiales, S.A.
- Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 37.786,50 euros. IVA (16%). Importe total: 43.832,34 euros.

Valladolid, 4 de diciembre de 2009.–El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

10013/2009

CAMPASPERO

El Pleno del Ayuntamiento de Campaspero, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Campaspero, 4 de diciembre de 2009.–El Alcalde, Julio César García Hernando.

10012/2009

FUENTE OLMEDO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 13 de octubre de 2009, referidos a la aprobación provisional de la imposición y ordenación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos y de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado así como de la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Suministro de Agua a domicilio, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las ordenanzas fiscales/modificaciones de las ordenanzas fiscales, tal y como figura en el Anexo de este anuncio.